



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.006 / 2016.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 309 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9818 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don **JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para ejercer el comercio ambulante en la venta de Artesanías, en Rambla Playa Zapallar, los días 30 y 31 de Diciembre de 2016 y 01 de enero de 2017.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.;



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Decretos / Jaime Leiva Pérez



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.